02

TEc

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

nor (a) (es)
ICIA LLOREDA RICAURTE
LLE 72 NO. 5-83 P150 5 BOGOTA COLOMBIA GOTA D.C.

Feferencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
. . TrØmite:
I Evento:
Actuaciôn:

f!
Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

rRadlcacion: 541619- 41.0 Fecha: 2010-10-13 09:53:00
Trªmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONAUI
ActuaclOn: 432 COMUNICACTOAOM
Destinatarlo: AUCIA LLOREDA RICAURTE Folios I

55099
12/10/2010
5-11619
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I V II
379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

qomedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en Is Carrera 13 No. 27 - 0 Piso Tercero (3), de Is ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) Was hbiIes contados a partir del envIo de Is presente citaciôn, en horario de 8:00 am. a 4:30 pm. jomada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de Is resoluciôn do Is referencia profenda dentro del expediente tramitado con ci nUmero de radicaciôn cUado en el asunto.

no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, Is providencia en mención se ficarÆ por edicto, ci cual se fijarØ por ci tØrmino de diez (10) dIas en ci Centro de umentaciôn e informaciôn.

Pra su comodidad el texto completo de Is resoiución se encontrarÆ disponibleen Is pØgina wb de Is Entidad desde ci dIa hØbil siguiente al de su notificaciOn, Is cual podrÆ ser ccpnsuitada desde un computador con acceso a Internet, en Is pÆgina www.sic.gov.co, con el niimero de resoiuciôn a travØs de Is opción trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consults actos administrativos y providencias.

Ei caso de que se hays notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, S. 7 y 10 PBX: 5870000
Al ontestar favor indique ci numero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 2 Tel 5880070 raicacIOn consignado an all sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogoti D.C. Colombia

(2c

le

Industria y Comercio
S U PERI NT E N D E,N C IA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual Se otorga una pptente de invenciOn

CERTIlICADGNo.:

PCT/ 05-11619

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA y:COMERCIO n ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

UMERO: Que mediante escrito radicado en esta Supenntendencia el dia 09 de febrero del 05 con el N° 05011619-00000000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de oderada de Unilever NV., presentó Is solicitud de patente de invenciOn titulada OMPOSICION, BIFASICA INDUCIDA POR POLIDEXTROSA V SUCROSA", rrespondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2003/008638 de fecha 05 de aosto del 03, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia Patentes (PCT).

3UNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gacta de la Propiedad istrial NO 571 del 29 de diciembre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones parte de terceros.

1tERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Ôficio No 526 y notificado por
fijaciôn en lista el 22 de enerô del 2010 se requiriS al solicitante en los tØrminos del articulo
. 45 de
la

Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara rspuesta a las observaciones de carÆctertØcnico visibles a folios 109 a 111 del cuaderno dministrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos stablecidos por esta DecisiOn, para la concesiôn de la patente.

ARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 05-011619-00009-0000 del de abril del 2010, respondiô oportunamente el requerimiento formulado, y presentó vas reivindicaciones I a 11 (FIs. 11,8 a 120) que reemplazan las originalmente sentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de Jo.. Se aceptO el nuevo capitulo reivindicatorlo presentado, como quiera que se ajusta a prescripciones contenidas en el articulo 34 de la Decision 486.

NTO: Que en virtud de lo dispuesto en el articulo 14 de la DecisiOn 486 expedida por la iisiôn de la Comunidad Andina 7/los paIses miembros otorgarÆnpatentes para las nciones, sean de producto o de procedimiento, en todoslos campos de la tecnologia, ipre que sean nuevas, tengan fivel inventivo y sean susceptibles de aplicaciOn
strial."

1 de 3 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3.4, 5 y 10 SedeCAN: Av. Carrera 50 No. 27-55,lnt. 2
Conmutadores: 580000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: wn.sic,ov.co e-mail: infotisic.pov.co
Bogota DC. - Colombia

- t

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y 60MERCIO

RESOLUCION No.

Por ía cual se otorga una patente de invenciOn,

CERTIFIçAtO No.

Iad. PCT/ O5-11619

SEXTO: Que en el presente caso las revindicacibnes 1 a 11 contenidas en los folios"I 18 a
10 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este pespacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

SPRTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invenciôn a la solicitud que entrô en fase
n cional, en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT), para la
ceaciOn titulada:

"COMPOSICION BIFASIcA INDUCIDA PQR POLIDEXTROSA V SUCROSA"

Clasificación IPC: C 11 D 17/00.

Reivindicaciones: 1- a 11 Folios: 118 a 120.

Titular: U!IILEVER N. V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventores: Daniel Pereira, Robert Daniel Sabin, Rosa Mercddes Paredes y May IShana’A.

Prioridad No. 10/218,288 Fecha: 14 de agosto del 2002. Pals: US.

Solicitud Internacional No. PCT/EP 200/008638 Fecha: 05 de agosto del 2003.

Vigente ciesde: 05 de agosto del 2003 Hasta: 05 de agosto del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆlos derechos y las obligaciones establecidos en la Decisiôn 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demÆs disposicioneslegales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se dberª cancelar la tasa anual de maritenimiento, conforme 10 dispone el articulo 80 de la rferida porma comunitaria.

ATICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resolución y el certificado
dØ patente, previas las anotaciones en los libros de registro. cf-’

Pgina 2 de 3 Sede Centro: Carrera 13 No, 27-00 Pisos 3.4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27.55. int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.goyco e-mail: info5ic.pov.co
Bogotb D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SL1PRINTENDENCIA

REPUBLICA DE OLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.
Por ía cual se otorga ura patenfe de invenciOn

CERTIFtcADO No.

Rd. PCT/ 05-11619

ATICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la dctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Unilever NV., o a quien haga stis veces, entregÆndole copia de lamisma y advirtiØndole que contra ella procede el recurso dØ reposiciOn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cuÆl podrÆ serinterpuesto er el momento de Ia notificación o dentro de los cinco 5 dias hâbiles siguientes a ella. T/CT.

S NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:......:.
Dada en Bogota, D.C., a los

EI. SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO,

0 . s
, :"
JOE MI43UEL.DELA’1ALLE RESTREPO . 1
’V

Dctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CaIIe 72 No 5 - 83, Piso 5.
B9otÆD.C.
flYH
202O21

11

PÆgiha 3 de 3 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55. Int. 2
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax; 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.pov.co e-mail: infosic.ov.co
Bogota D.C. - Colombia

(It

Is,uhrdfà p
Ia aŁn a *venc a:

Qed tWo)
 dLcioa4w 60i#w (I)

joam
2oØet cud &a
Sa Qede4 aeIe4

&ana CA ogray

. 4tfcvMk c9Y9OS

PCT/EP2003/008638
Cl 1D 17/0

1 4ente 2e4Æ: 05/08/2008 05/08/2023
US 108218,288 14/08/2002

e Ia ohid de c&aknk de om,,md. LW. 506 m,.Ak ccn ka
/a4 4Odfle4 hp44 en ie4ció Sr.,. 56-0.8
We 12/10/2010, on tnwnŁ a ee eÆzvØa 4/ma &/una

cmØe/u y de